

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, AXARAGUA, S.A.U., EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ

SRES/AS. VOCALES ASISTENTES

D^a ÁGATA NOEMÍ GONZÁLEZ MARTÍN
 D. ALBERTO PÉREZ GIL
 D. MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ
 D. ANTONIO PALOMO PALOMO
 D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ
 D. GREGORIO A. CAMPOS MARFIL
 D. ANTONIO CAMPOS GARÍN
 D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
 D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ
 D. MIGUEL ANGEL ESCAÑO LÓPEZ
 D. ANTONIO MORENO FERRER
 D. VÍCTOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
 D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA
 D. JORGE MARTÍN PÉREZ
 D. MANUEL ROBLES RUIZ
 D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA
 D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS
 D. FRANCISCO ENRIQUE ARCE FERNÁNDEZ
 D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO
 D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS
 D. ÓSCAR MEDINA ESPAÑA
 D^a PAULA MARÍA MORENO SANTOS
 D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
 D^a MARÍA JOSEFA TERRÓN DÍAZ
 D^a AURORA MARÍA PALMA PALMA
 D^a MARÍA DEL CARMEN JAIME GÓMEZ
 D. JUAN PEÑAS TOLEDO
 D. FRANCISCO CRESPILO RUIZ
 D^a MARÍA LEONOR MUÑIZ SARMIENTO
 D. FRANCISCO JAVIER CARRILLO BELTRÁN
 D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MUÑOZ
 D. JESÚS CARLOS PÉREZ ATENCIA
 D. JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
 Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



D^a ÁNGELA PÉREZ MUÑOZ

SRES/AS. VOCALES AUSENTES

D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI
D. DANIEL BENÍTEZ ZAMORA
D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO
D^a SAGRARIO FERNÁNDEZ ARIZA
D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ
D^a ROSA LUZ FERNÁNDEZ CEBREROS

SR. SECRETARIO GENERAL

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

SR. INTERVENTOR GENERAL

D. JUAN JOSÉ ROLDÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 31 de mayo de 2022, a las diecisiete horas y diez minutos, en primera convocatoria, los Sres./as. Vocales arriba citados, para abordar el debate y aprobación, en su caso, de los asuntos que a continuación se detallan.

I) PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del Programa Anual de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.; para el ejercicio 2022:

“PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA S.A.U. PARA EL EJERCICIO 2.022

Para el ejercicio 2.022 las actuaciones de la empresa Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U., se centrarán en el seguimiento del Plan de Viabilidad, con objeto de llegar al equilibrio económico-financiero, amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores, en la reducción de costes en todos los conceptos, y en mejorar las cifras de cobro de las cantidades adeudadas por los municipios

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



abastecidos. Todos los esfuerzos estarán encaminados a prevenir una situación de falta de cash-flow que pueda perjudicar a la sociedad.

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA S.A.U. PARA EL EJERCICIO 2.022

En hojas aparte se adjunta la Previsión de Ingresos y Gastos elaborada para el año 2.022.

En la previsión de ingresos y gastos de 2021 se introdujeron objetivos de gestión, en 2022 hemos querido realizar esta previsión de manera que refleje de manera exacta la evolución en el tiempo de los gastos e ingresos por grupos, a partir de los resultados obtenidos en años anteriores. Los grupos de gastos e ingresos están compuestos por una o más cuentas contables, y su descripción se detalla a continuación.

Venta de agua potable: Venta de agua potable en alta procedente del embalse de la Viñuela.

Ingresos por depuración: Ingresos correspondientes a la tasa por depuración en los municipios de Vélez Málaga, Rincón de la Victoria, Torrox, Algarrobo y Benamocarra.

Subvenciones por cesión de inmovilizado: Asignación anual del valor de las infraestructuras recibidas, que se contabilizan como subvenciones recibidas y se compensan con las amortizaciones.

Otros ingresos: Son ingresos financieros por créditos concedidos a los clientes y otros ingresos extraordinarios que no se espera que se repitan en ejercicios posteriores.

Canon Agua: Canon de regulación y tarifa de utilización que la Agencia Andaluza del Agua aplica por el agua obtenida del embalse de La Viñuela y por la utilización de sus tuberías, en virtud del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Agencia Andaluza del Agua, en aplicación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986 de 11 abril, fija los cánones de regulación y la tarifa de utilización del agua correspondiente a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo, quedando establecido el término aprobado para el año 2012 en un importe de 0,12033 Euros/m³, lo que supone un incremento del 2,2% con respecto al año anterior.

Reactivos: En este apartado se incluye la compra de reactivos químicos de laboratorio para su dosificación en el tratamiento del agua.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---



Electricidad: Coste del suministro eléctrico, tanto potencia como energía, necesario para el funcionamiento de las plantas, estaciones de bombeo, etc.

Materiales: Aprovisionamientos y materiales adquiridos de carácter consumible y almacenable. Diferenciamos los siguientes conceptos:

Compra de material fungible de laboratorio (probetas, reactivos, etc.) y resto de instrumental necesario para la realización de los análisis y que, por su carácter perecedero, no recibe el tratamiento contable de inmovilizado.

Compra de material eléctrico y mecánico conformado por las piezas de repuesto necesarias para el perfecto estado de funcionamiento de los equipos con los cuáles se realiza la actividad.

Subcontratas: Servicios de empresa exteriores, continuos en el tiempo, que se podrían realizar con personal propio, pues corresponden con el objeto de la empresa, en concreto servicios de vigilancia, mantenimiento y control de las instalaciones.

Canon Mancomunidad: En este apartado se incluye el canon que la Mancomunidad Oriental de Municipios le tiene establecido a Axarquía. Este canon supone un coste directo, el cual incluye una parte fija y otra variable. Desde el ejercicio 2008, el canon está establecido en un término fijo de 632.300 Euros anuales y un término variable de 0,018 euros/m3. El coste variable se obtiene de aplicar el término variable al volumen de agua suministrado a las poblaciones.

Servicios de mantenimiento: Reparación, sostenimiento y puesta al día de las instalaciones para su correcto funcionamiento.

Servicios profesionales: Servicios de profesionales independientes. Ingenieros, topógrafos, asesores legales, fiscales, consultores, auditores...

Seguros, banca y promoción: Se pueden destacar los siguientes gastos: Pólizas de seguros contratadas para la cobertura de los diversos riesgos propios de la actividad, servicios bancarios no tratados contablemente como gastos por intereses correspondientes a comisionado de servicios financieros varios y actividades promocionales y educativas.

Suministros: Cualquier abastecimiento que no tenga la cualidad física de almacenable. Gasóleo, el suministro propio de agua potable, así como los gastos de telefonía e internet.

Análisis de agua: Servicios contratados para la ejecución de los distintos análisis según la legislación vigente y análisis de control.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



Transporte de residuos: Transporte en contenedores, descarga a vertedero y canon de vertido del volumen anual de detritus, grasas, arenas y fangos producidos en la actividad.

Gestión de cobro: Servicio de cobro de la tasa de depuración. Lo realizan las empresas concesionarias del tramo final del abastecimiento público del agua, que facturan y cobran al usuario, según el artículo 7 de la ordenanza (BOP 10, de 17 de enero de 2011).

Otros servicios: Servicios heterogéneos que no han tenido cabida en los conceptos anteriores. A saber: vestuario de trabajadores, prevención de accidentes, desatoro, mantenimiento de calderas, vigilancia y seguridad exterior, grúa, transportes internos y vehículos externos de carga, limpieza de oficina, material de oficina, mensajería, correos, etc...

Personal: Gastos en retribuciones brutas, pagas extraordinarias y seguridad social a cargo de la empresa.

Intereses y gastos financieros: Intereses por préstamo con Caja Rural del Sur y por fraccionamiento del pago del Canon del agua.

Otros gastos: Son tributos por utilización de suelo público y otros gastos extraordinarios que no se han de repetir en ejercicios posteriores.

Amortizaciones: Las amortizaciones de inmovilizado son el equivalente económico cuantificado del deterioro de las instalaciones, maquinaria, vehículos y resto de inmovilizado, necesarios para la actividad de la empresa.

Torre del Mar a fecha de firma electrónica de 26 de mayo de 2022. Fdo.: José Juan Jiménez López (Presidente Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U)”

Se da cuenta del cuadro Proyecto Presupuesto Axaragua 2022:

“Cuadro-resumen PROYECTO PRESUPUESTO AXARAGUA 2022

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS		
CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	2.881.381,52
CAP. 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.553.271,37
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	105.335,22
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SECR0042
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38	Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.539.988,11
	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6	INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 9	PASIVOS FIANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL		11.539.988,11

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS		
CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
CAP. 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.308.500,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.231.488,11
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.539.988,11
	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6	INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 9	PASIVOS FIANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL		11.539.988,11

En Torre del mar, fecha firma electrónica de 26 de mayo de 2022. EL PRESIDENTE DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, Fdo. José Juan Jiménez López.”

Se da cuenta del Informe de Intervención:

“INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 6 de 14

CSV: 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SECR0042
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38	Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

Así las cosas, el Presupuesto General de una Entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El Proyecto del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía para el ejercicio económico de 2022, formado por el Presidente de la Entidad, asciende a la cantidad de 3.320.279,65 euros en el Estado de Gastos y de 3.385.229,70 euros en el

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M406 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



Estado de Ingresos, presentando en consecuencia superávit inicial en cantidad igual al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Presupuesto éste que, junto al presupuesto de le empresa pública AXARAGUA, participada al 100% por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, por importe de 11.539.988,11 euros tano en ingresos como en gastos, constituye Presupuesto consolidado de la propia Entidad, ascendiendo por tanto el mismo a:

Total Ingresos Presupuesto consolidado..... 14.925.217,81 euros.

Total Gastos Presupuesto consolidado.....14.860.267,65 euros.

CUARTO. El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022 que se deberá someter a la consideración del Pleno de la Corporación, está estructurado y adaptado a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Así, los estados de ingresos del Presupuesto, se han confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Del mismo modo, los estados de gastos, atienden a lo dispuesto en el artículo 167 TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

QUINTO. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el del Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo el artículo 29 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



SEXTO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto deberá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales (que en nuestro caso no existen).
- Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social (que no los hay).
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero.
- Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos mencionados del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente contiene toda la documentación exigida, contiene todas las previsiones que la normativa establece, así como cumple todos los trámites exigidos.

SÉPTIMO. Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo al expediente: FAVORABLE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, EL INTERVENTOR GENERAL, D. José Juan Roldán Rodríguez, a fecha de 26 de mayo de 2022.”

Se da cuenta de la Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto 2022 de la Mancomunidad:

“MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL-AXARQUÍA DE 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Junta General de esta Entidad el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 3.385.229,70 euros en ingresos y 3.320.279,05 euros en gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ANTECEDENTES

En primer lugar, he de decir que se ha tenido en cuenta el Plan de Ajuste aprobado dentro del Plan de Pago a Proveedores 2013, el resultado de la Liquidación de 2020 y del segundo y tercer trimestre de 2021.

Una vez formado el anteproyecto por parte de esta Presidencia con la asistencia técnica de Intervención, se solicitó información de la Secretaría, y, una vez informado, el mismo se somete a mi consideración, dentro del presente ejercicio, para que rija de forma retroactiva desde enero del presente año 2022.

El anteproyecto del Presupuesto en el que se incluye el proyecto de presupuesto de la empresa pública “Axaragua”, formado según el

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



procedimiento descrito y una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en el día de ayer, ha sido elevado a Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2022, conforme a la presente Memoria.

DE LOS GASTOS. –

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto, y los Anexos de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global, incluyendo las cuotas de la seguridad social y otros gastos sociales, de 1.581.148,66 euros. Haciendo constar que la gran diferencia con respecto al ejercicio anterior es porque ha habido que ajustar, con carácter previo, los créditos existentes con los gastos retributivos de la plantilla aprobada y publicada en el ejercicio 2021, y que arrojaba un déficit presupuestario de 90.348,49 euros. Una vez hecho el referido ajuste, la Masa salarial en su conjunto ha experimentado la subida del 2% establecido en la Ley de Presupuestos Generales para 2022, adaptando la dotación presupuestaria a la plantilla de funcionarios y trabajadores de la Mancomunidad para el presente ejercicio 2022.

CAPÍTULO 2. Una vez regularizada la inseguridad contable heredada de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2021, se ha calculado el presente capítulo atendiendo a la realidad de los gastos corrientes necesarios para el buen funcionamiento de la Mancomunidad. Como consecuencia de ello, el incremento se produce prácticamente porque se ha previsto liquidar la parte pendiente con la empresa SERVIMAR por limpieza y acondicionamiento de playas en 2021 que no se pudo contabilizar en el ejercicio anterior, con la correspondiente contrapartida de ingresos de los ayuntamientos afectados que quedaron pendientes de aplicar para este concepto a 31/12/2021, así como de nuevos servicios como es el 50% del Centro de Información a la Mujer y los cursos subvencionados por la Junta de Andalucía, entre otros. Sin embargo, los créditos destinados a la contratación de servicios se reducen, dado que ya están previstos en el capítulo 1 al objeto de dar cumplimiento a la estabilización laboral contemplada en la Ley 20/2021.

El total de los créditos presupuestados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol – Axarquía pueden considerarse estrictamente suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, sin olvidarnos aún de las circunstancias especiales que puedan originarse en el presente ejercicio, derivadas principalmente de la adaptación técnica al presupuesto prorrogado del ejercicio anterior que se encuentra vigente en este momento.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones para el pago de los intereses del préstamo vigente, que encuentra su reflejo en la Documentación anexa referida a la

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000C6A700A5F8S9R9M406 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



CARGA FINANCIERA, los intereses por los préstamos que hubieran de concertarse a corto plazo para paliar situaciones transitorias de deficiencias de liquidez en Tesorería y otros gastos financieros diversos como pueden ser los intereses por demora, las comisiones por transferencias bancarias y otros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de la Mancomunidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el estado de gastos del Presupuesto de 2022 correspondiente a inversiones reales la cantidad de 95.000,00 euros, financiados con recursos propios con destino principalmente a la adquisición de un tractor para realizar los trabajos de acondicionamiento de playas, una pequeña obra de adecuación en e la sede de la Mancomunidad y la adquisición del equipo de megafonía del Salón de sesiones, así como otras adquisiciones menores.

CAPÍTULO 7. No hay transferencias de capital.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos exclusivamente por anticipos reintegrables del personal, con su contrapartida en ingresos, así como la posible constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad Local.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros**, los gastos por amortización de pasivos financieros; que, se trata de la anualidad del préstamo concertado con la entidad bancaria "Bankinter".

DE LOS INGRESOS.-

CAPÍTULO 1, 2 y 3. Al tratarse de una entidad supramunicipal, no existen impuesto, ni directos ni indirectos, así como tampoco tasas o precios públicos significativos, resultando que las escasas previsiones del capítulo 3 se refieren a posibles inscripciones para la realización de determinadas actuaciones y algún otro ingreso imprevisto que se produjera.

CAPÍTULO 4 y 5. La Mancomunidad se financia, prácticamente, con los ingresos propios de estos dos capítulos. Por una parte están las transferencias por cuotas de los ayuntamientos mancomunados, tanto ordinarias como especiales para hacer frente a determinados servicios (limpieza de playas, Centro de Información a la Mujer, etc.), así como las procedentes de otras administraciones públicas como es la prometida subvención de la Diputación Provincial de Málaga con destino a gastos corrientes por importe de unos 300.000 euros y la de la administración autónoma y del Estado para financiar determinados proyectos también de gastos corrientes. Correspondiendo los 876.100,00 euros del capítulo 5 a la contribución de la empresa pública AXARAGUA, como empresa dependiente de la Mancomunidad, al presupuesto

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



de esta Entidad.

CAPÍTULO 6 y 7. No existen operaciones de capital producidas por enajenación de inversiones reales o transferencias de capital.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de préstamos reintegrables o anticipos de pagas al personal.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** está integrado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación que, en principio, no se recurre a este tipo de ingresos, por entender que no es necesario a priori. Ello sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio hubiera que recurrir al crédito para la financiación de determinadas inversiones no previstas, siempre que ello sea posible y necesario.

CONCLUSION.-

El Presupuesto preventivo de Ingresos y Gastos para 2.022 que se presenta a la Corporación, ha sido redactado de forma racional, basándose en las necesidades reales de esta Mancomunidad y atendiendo al principio básico de austeridad en el gasto que las actuales circunstancias económicas exige. Previéndose un ajuste a la realidad contable y financiera de la Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía, al haberse previsto con un superávit de 64.950,65 euros en ingresos con respecto a los gastos, que coincide con el déficit que arroja el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Presupuesto al que se une el Presupuesto de la Empresa pública dependiente de esta Mancomunidad, "Axaragua", y que por importe de 11.539.988,11 euros tanto en ingresos como en gastos, se integra en el expediente del Presupuesto General de la Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía, en cuyo perímetro de consolidación presupuestaria se encuentra incluida.

Por lo expuesto en la presente Memoria, tengo el honor de proponer a la Corporación que presido la ELEVACION A PRESUPUESTO DEFINITIVO del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 2022 que se adjunta, para su aprobación.

En Torre del Mar, a fecha de firma electrónica de 26 de mayo de 2022.
EL PRESIDENTE, Fdo. José Juan Jiménez López."

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---



Tras el debate se somete a votación el Plan de Actuación, Inversión y Financiación ejercicio 2022, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

PUNTO III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Sometida a votación el acta de la sesión es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 14 de 14

CSV: 07E60000C6A700A5F8S9R9M4O6

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000C6A700A5F8S9R9M4O6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 02/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2022 12:26:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0042 Fecha: 26/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

